

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE HERRERA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ**  
**ACUERDO MUNICIPAL No. 29**  
**(Del 16 de agosto del 2022)**

Por el cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 09 del 06 de abril de 2022 que modifico al Acuerdo Municipal N° 25 de 20 del diciembre de 2021, en su artículo tercero específicamente en la ficha No. 3 con el nombre de proyecto de MEJORAMIENTO A LA JUNTA COMUNAL DE CERRO LARGO por MEJORAMIENTO A LA CASA COMUNAL DE CERRO LARGO.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ**  
**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**CONSIDERANDO:**

Que el presupuesto de obras de inversión es un acto del Gobierno Municipal que contiene el plan operativo preparado de conformidad con los planes de mediano y largo plazo, basado en la programación de las actividades municipales, coordinadas con la Autoridad Nacional de Descentralización, sin perjuicio de la autonomía municipal, para dirigir sus propias obras e inversión.

Que mediante la ley 66 de 29 de octubre de 2015, que modifica la ley 37 de 2009, la cual pone en marcha el proceso de descentralización a nivel nacional y por ende se crea la transferencia de fondos a los Municipios.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 06 de abril de 2022 que modifico al Acuerdo Municipal N° 25 de 20 del diciembre de 2021, en donde se aprobó el presupuesto de Inversión IBI 2022.

Que por recomendación de la Autoridad Nacional de Descentralización. Se hace necesario corregir el nombre del proyecto MEJORAMIENTO A LA JUNTA COMUNAL DE CERRO LARGO por el nombre MEJORAMIENTO A LA CASA COMUNAL DE CERRO LARGO.

Que mediante el decreto No. 10 de 06 de enero de 2017 que reglamenta la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley 37 de 2009, la cual pone en marcha el proceso de descentralización a nivel nacional y dicta otras disposiciones, indicando que del 75% de los fondos de inversión de bienes Inmueble que designe el gobierno central a la Alcaldía, se designaran el 1% a la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA).

Por las consideraciones antes expuestas el concejo Municipal del distrito de Ocú.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del Acuerdo Municipal No. 09 del 06 de abril de 2022 que modifico al Acuerdo Municipal N° 25 de 20 del diciembre de 2021; en su artículo tercero en la ficha No. 3. Del proyecto MEJORAMIENTO A LA JUNTA COMUNAL DE CERRO LARGO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CORREGIR el nombre del proyecto del presupuesto de inversión IBI correspondiente a la vigencia 2022, Acuerdo Municipal N° 25 de 20 del diciembre de 2021; en su artículo tercero en la ficha No. 3.



Quedando de la siguiente manera.

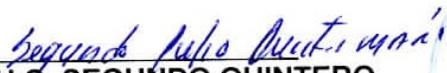
No. DE FICHA	NOMBRE DEL PROYECTO A EJECUTAR 2022	CORREGIMIENTO	MONTO B/.
03-2022	MEJORAMIENTO A LA CASA COMUNAL DE CERRO LARGO.	CERRO LARGO	17,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** ENVIAR copia de este acuerdo a la Autoridad Nacional de Descentralización y a la Contraloría General de la Republica.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este acuerdo empezara a regir a partir de su aprobación y promulgación en gaceta oficial.

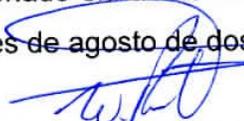
Fundamento legal: Ley 37 del 29 de junio de 2009, con las modificaciones de la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, y otras leyes que la reforman.

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal del distrito de Ocú, a los DIECISÉIS (16) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

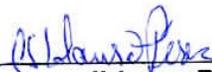
  
**H.C. SEGUNDO QUINTERO**  
 Presidente del Concejo Municipal

  
**Licda. JESSICA FLORES**  
 Secretaria del Concejo Municipal

Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Ocú a los 16 días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

  
**WILFREDO PIMENTEL**  
 Alcalde Municipal  
 Distrito de Ocú



  
**Ildaura Pérez**  
 Secretaria Encargado  
 Distrito de Ocú

